



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR

Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO PICHINCHA S.A.
Demandado: HUGO ARMANDO JIMENEZ CASTRO.
Rad.: 138944089001-2021-00028-00

Constancia Secretarial

Señor juez, doy cuenta a usted que en el presente proceso ejecutivo singular, en el cual el término de traslado de la Liquidación de crédito presentada por la parte demandante venció sin objeción alguna.

Provea usted.

Zambrano Bolívar, 15 de julio de 2021

HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAMBRANO BOLÍVAR, julio quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el presente proceso para proseguir el trámite, verifica el despacho que se encuentra pendiente aprobar la liquidación del Crédito, toda vez que no fue objetada, y se ajusta a derecho.

Con fundamento a lo anterior, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por el ejecutante dentro del presente proceso por un total de: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO. (\$59.116.318,75).**

SEGUNDO: Por secretaria practíquese liquidación de costas, **SEÑALESE** como agencias en derecho la suma de **\$ 4.138.142** (7% de la pretensión).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE ZAMBRANO-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b5fd4f8da31d49dc970336abf577781b5023554ec454fe51fbc581319c24f83**

Documento generado en 15/07/2021 06:48:37 PM